

ACUERDO No.372

(Mayo 29 de 2019)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos de la Corporación Autónoma Regional De Santander Cas, en sus rentas propias y recursos de capital.
4. Que mediante acuerdo 366 del 28 de noviembre de 2018 fue aprobado el Presupuesto de ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2019.
5. Que, para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan de Capacitación, bienestar social e incentivos de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el Subdirector Administrativo y Financiero, efectuó análisis a la apropiación existente en el Presupuesto de gastos de funcionamiento, financiados con recursos propios, identificando que el presupuesto inicial para la actividad Rape. 2.0.4.21.4 Servicios de Bienestar social e incentivos de la vigencia asignado para estas actividades se encuentra desfinanciado, motivo por el cual se hace necesario efectuar un traslado de recursos por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) Mcte**, Contracreditando el Rubro Rape. INV.O 1.3.2 Personal supernumerario
6. Que de acuerdo con el anterior análisis la Jefe de Presupuesto el día 28 de mayo de 2019 expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19-03819, apropiación libre de afectación y susceptible de ser trasladada, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) Mcte**, Financiados con Recursos propios Rape, de la vigencia fiscal 2019.
7. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, Certifica, la viabilidad del traslado de recurso del rubro RAPE INV. 01.3.2 Personal supernumerario.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



8. Que la Secretaria General certifica que el Proyecto de Acuerdo por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos operativos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2019, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación, de fecha 24 de mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos operativos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con Recursos propios de la Vigencia Fiscal 2019, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) Mcte**

I. CONTRACREDITO

Cuenta	Sub Cta.	Ob. Gto	Ord.	Sub Ord.	RECURSOS PROPIOS	APROPIACION
					GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	3				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1	3	2			Personal Supernumerario	20.000.000
TOTAL CONTRACREDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						20.000.000

II. CREDITO

Cuenta	Sub Cta.	Ob. Gto	Ord.	Sub Ord.	RECURSOS PROPIOS	APROPIACION
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	21		CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
2	0	4	21	4	Servicios de Bienestar Social e incentivos	20.000.000
TOTAL CONTRACREDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						20.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO ESTUPIÑAN
Delegado del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

JAIRO JAIMES YAÑEZ
Secretario General – CAS

Proyecto: Sandra Del Valle
Oficina de Presupuesto
Reviso: Luis Francisco Oliveros P
Sub Administrativo y Fro

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:19-03819

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : CAS CAS
 Código de Presupuesto : RAPE.INV.O.1.3.2 Código Rápido: 190109
 Fondo / Fte de Financiación : RAIN RAPE INVERSION RCSOS PROPIOS
 RAPE : RECURSOS PROPIOS
 RAPE.INV : GASTOS DE INVERSION
 RAPE.INV.O : GASTOS DE INVERSION OPERATIVOS
 RAPE.INV.O.1 : GASTOS DE PERSONAL
 RAPE.INV.O.1.3 : SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
 RAPE.INV.O.1.3.2 : Personal Supernumerario

Valor CDP \$: 20,000,000.00
 Saldo antes del CDP \$: 20,000,000.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Para : APROIACION LIBRE DE AFECTACION Y SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADA

Por la suma de : VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$20,000,000.00)*****



Dado en: Mayo 28 de 2019

Vence en: Diciembre 31 de 2019

Elaboró: DEL VALLE ZAPATA SANDRA YAMILE

Sandra Yamile del Valle Z.
Jefe de la Unidad de Presupuesto

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Cra. 12 N° 9 - 05 / Tel: 22 58 300 Barrio La Playa contact@cas.gov.co	BUCARAMANGA Cra. 26 N° 26 - 14 / Tel: 6459043 Edif. Fenix Of. 501 cas@bucaramangacas.gov.co	BARRANCABERMEJA C/le 48 con Cra 28 esquina Tel: 6212710 / Barrio Palmita mib@cas.gov.co	MALAGA C/le 12 N° 9 - 14 esq. / Tel: 6617923 Edif. Comparta Piso 3 malaga@cas.gov.co	SOCORRO C/le 16 N° 12 - 35 Tel: 2276109 socorro@cas.gov.co	VÉLEZ Cra. 4 N° 9 - 66 Tel: 7504011 velez@cas.gov.co
---	---	---	--	--	--

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CERTIFICA:

Que, para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan de Capacitación, bienestar social e incentivos de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el Subdirector Administrativo y Financiero, efectuó análisis a la apropiación existente en el Presupuesto de gastos de funcionamiento, financiados con recursos propios, identificando que el presupuesto inicial para la actividad Rape. 2.0.4.21.4 Servicios de Bienestar social e incentivos de la vigencia asignado para estas actividades se encuentra desfinanciado, motivo por el cual esta subdirección viabiliza efectuar el traslado de recursos del Rubro Rape. INV.O 1.3.2 Personal supernumerario.

RAPE	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	20.000.000
2.0.4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.0.4.21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
2.0.4.21.4	Servicios de Bienestar social e Incentivos	20.000.000



LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero- CAS





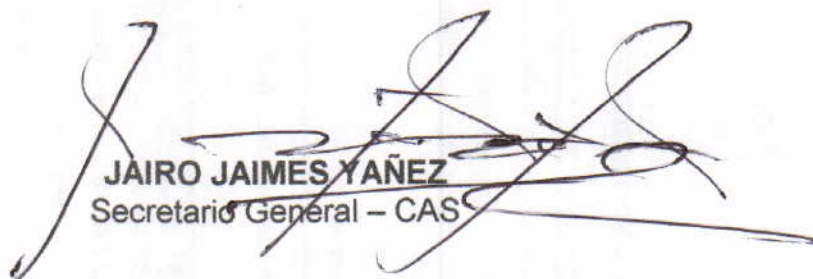
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

CERTIFICA QUE:

El proyecto de Acuerdo por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos operativos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2019, presentado para ser debatido en la sesión ordinaria del Consejo Directivo del 29 de mayo de 2019, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente constancia se expide a los veinticuatro (24) días de mayo del año 2019, en la ciudad de San Gil (Santander).

Atentamente,


JAIRO JAIMES YAÑEZ
Secretario General – CAS

